



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 221.-

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer, **25 de Octubre de 2022.**

HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00073-00.
Sevilla Valle, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Presunción de Muerte por Desaparecimiento.
Demandante: Cesar Fernando Quintero Sánchez.
Demandado: Cesar Fernando Quintero.

A folios **94 y 95** del presente cuaderno, se allega escrito de fecha **18 de Octubre de 2022**, suscrito por **La Nueva EPS de la ciudad de Bogotá D.C.**, a través del cual, dan respuesta a nuestro requerimiento realizado mediante los autos interlocutorios Nos. **281** de fecha **19 de mayo** del año en curso y **596** de septiembre **29 de 2022**, por tanto se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 078
Providencia de Fecha. **Oct. 25/2022.-**
Visible a folios. **94 a 95 Fte.**
Fecha. **Oct. 26 /2022.-**

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las **5:00 p.m.**, hago constar que la providencia de fecha **Oct. 25/2022**, notificada en Estado N° **078**, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49996d084c857ce070ff6682c881fa83f5b1d019bccccd83ad6ce659f85038a1f**

Documento generado en 25/10/2022 09:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Auto Interlocutorio 2022
Sust 2022
94

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>
Enviado el: martes, 18 de octubre de 2022 9:23 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: RE: TRASLADO POR COMPETENCIA 2021-00073 - REQUERIMIENTO
Datos adjuntos: 838768.pdf

Cordial saludo Señor(a)

AGRADECEMOS PARA SUS PROXIMOS REQUERIMIENTOS

El medio para solicitud de información por parte de entidades autorizadas referente a datos de contacto, información de empleador y/o grupo familiar, se debe realizar mediante el diligenciamiento en el siguiente enlace, **Cuando sea menos de 3 registros::**

<https://forms.office.com/r/d5myhYBLxS>

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE GESTION OPERATIVA
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Bogotá, Colombia



No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 15:44
Para: olmedozuluaga@hotmail.com <olmedozuluaga@hotmail.com>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>
Asunto: 2021-00073 - REQUERIMIENTO

Buenas Tardes, mediante el presente correo electrónico, remito **NUEVAMENTE** requerimiento realizado mediante *Auto Interlocutorio N° 281 de fecha 19 de mayo de 2022, Oficio N° 177 de fecha 31 de mayo del 2022 y Auto Interlocutorio N° 596 de fecha 29 de septiembre de 2022*, proferidos dentro del proceso con radicado 2021-0073; lo anterior para **SU CUMPLIMIENTO** y demás fines pertinentes.
(Artículo 44 # 3 CGP)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE

Carrera 47 Calle 49 Esquina 4º Piso

Telefax: 2198187

De: Hector Hugo Naranjo Valencia

Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2022 2:23 p. m.

Para: olmedozuluaga@hotmail.com; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

CC: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. No. 2021-00073-00 y Oficio No. 177

Importancia: Alta

Buenos días, por medio del presente me permito remitirle el Oficio No. 177 de fecha 31 de Mayo de 2022, proferido dentro del proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, promovido por el señor CESAR FERNANDO QUINTERO SÁNCHEZ, a través de Apoderado Judicial, con Radicado No. 2021-00073-00.-

Atentamente,

HÉCTOR HUGO NARANJO VALENCIA

Citador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogota, 18 de octubre de 2022
VO-GA-DA-CERT-2022- 838768

Señor(a)
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DIRECCION
HERMES EMILIO REYES
EMAIL: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

Asunto: RADICADO 76 736 31 84 001 2021 00073 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
	71723218	CESAR FERNANDO		QUINTERO		
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen	
VAUPES	MITU		15/03/2022	ACTIVO	CONTRIBUTIVO	
Direccion	Telefono		Correo			
BARRIO ISABELA MZ F CS 7	2164068		cesarquintero826@hotmail.com			
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Conyuge			
Nombre Empresa	Tipo		Identificacion	Direccion	Telefono	

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.

DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones
Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.